

partir de la publicación del precedente Edicto, y depositario en el mismo plazo, que de no hacerlo, será tasado por la Entidad acreedora, y en su defecto por el ejecutor del procedimiento, igualmente deberá de presentar en esta Recaudación los títulos de propiedad, y de no hacerlo se supliran a su costa.

Y para conocimiento de los expedientados, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra y Cámara Agraria Local de San Vicente, lo expido y firmo en Logroño, a 10 de junio de 1983.

El Recaudador,

OFICINA RECAUDATORIA

Vara de Rey, 51 Entreplanta, Logroño

2977

El Recaudador del Ayuntamiento de Arrúbal

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad se ha dictado con fecha 13 de octubre la siguiente Providencia: Autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha 23 de agosto ppdo. la enajenación en pública subasta de los inmuebles trabados a los siguientes deudores: GRUPO SINDICAL DE COLONIZACION N.º 24, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos que ascienden a 370.878 pesetas, de principal, recargos y costas, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al que se inserte su anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a las once horas y en el Juzgado de Paz del Ayuntamiento de Arrúbal, bajo la Presidencia de don Lorenzo Sancho Verano, Juez de Paz y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º.— Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Deudor: Grupo Sindical de Colonización número 24 de Arrúbal.

Finca Urbana: Sita en la calle Prolongación de Mayor número 2 de la localidad de Arrúbal (La Rioja) y que linda a la derecha entrando con la calle de las Heras, izquierda con continuación de Mayor número 4 y al

fondo con calle Heras número 5 cuya referencia catastral es 01-12-016. Compuesta de una superficie edificada en planta baja y primera de 345 m2. y una descubierta al fondo de 612 m2.

Se desconocen la existencia de cargas reales.

Tipo de subasta en primera licitación: 850.000 pesetas.

2º.— Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la Subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4º.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5º.— Que al no existir títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados podrán promover su inscripción, en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título 6.º de la Ley Hipotecaria.

6º.— Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos que por medio de este anuncio de subasta se les tiene por notificado, con plena virtualidad legal.

En Arrúbal, a 13 de octubre de 1983.

El Recaudador,

2795

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Subscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500